

QUILLOTA, 24 de Junio de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5417 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°202/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 24/06/2021, Acta N°28/2021;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°202/2021, Acta N°28/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 24/06/2021, que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la exposición realizada por el Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo respecto de “EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS”.**



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Medio Ambiente - Acuerdo N°202/2021 Acta N°28/2021 - Secretaría Municipal-
Transparencia.
LMG/HCM/DMB/gdr. -